



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

**COMISION DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL DEL 2024-I**

# **COMUNICADO**

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES INSCRITOS AL EXAMEN DE ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL DEL 2024-II QUE EL PLAZO PARA REGULARIZAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PENDIENTES SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PLAZO PARA PODER SER CONSIDERADOS APTOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

**LA COMISIÓN**



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

## **REQUISITOS PARA TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2024- PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS O PRIVADAS) NACIONALES E INTERNACIONALES**

(Art. 15º inc. b) del Reglamento de Admisión TEE-2024-II)

B. EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE:

- 1) SOLICITUD DE TRASLADO DIRIGIDA AL RECTOR.
- 2) PAGO POR DERECHO DE PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL.
- 3) COPIA FEDATEADA, POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN, CERTIFICADO DE ESTUDIOS, QUE DEMUESTRE QUE HA APROBADO EN LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA, RECONOCIDA OFICIALMENTE, POR LO MENOS CUATRO (4) PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES, DOS (2) ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS.
- 4) EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE SERÁ AUTENTICADO DEBE CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN.
- 5) COPIA FEDATEADA POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN DE LOS SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS QUE HA CURSADO, DEBIDAMENTE SELLADOS Y REFRENDADOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE PROCEDENCIA PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN.
- 6) CONSTANCIA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS, EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 7) MOSTRAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA EL CASO DE POSTULANTES NACIONALES O CARNET DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE PARA EL CASO DE POSTULANTES EXTRANJEROS.
- 8) FICHA DE INSCRIPCIÓN.
- 9) DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.